

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 10 002 2021 00169 01
Proceso: VERBAL - DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante: EDINSON JAVIER ESCOBAR¹
Demandado: SANDRA CRISTINA CASTRILLON CARLOSAMA²
Asunto: Admite apelación de sentencia

Popayán, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proveniente del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, llega a este Tribunal el proceso de la referencia para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante – EDINSON JAVIER ESCOBAR, contra la sentencia calendada el 23 de junio de 2022.

Realizado el examen preliminar de que tratan los artículos 325 del Código General del Proceso, se **DISPONE**:

Primero: Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante – EDINSON JAVIER ESCOBAR, contra la sentencia calendada el 23 de junio de 2022, proferida por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, en el efecto suspensivo.

Teniendo en cuenta que el recurso de apelación se surte en el efecto suspensivo, y el expediente fue remitido únicamente en medio digital, **se dispone asumir el trámite del recurso de apelación, con base en las actuaciones digitales que integran el expediente.**

¹ Por conducto de apoderada: Dra. CONSTANZA CECILIA AMAYA GONZALEZ – Correo electrónico: conyamaya@hotmail.com - Móvil: 316 285 5694. El demandante: vzr74914@gmail.com - Móvil: 312 799 7841

² Apoderada (Defensora Pública): Dra. CLAUDIA MARIA PADILLA MONTENEGRO – Correo electrónico: padillabogados@hotmail.com – Celular: 310 429 9700. La demandada: sandracrist1455@gmail.com – Móvil: 310 370 9480. **Archivo No. 18, mediante auto del 17 de septiembre de 2021, se le concedió el beneficio de amparo de pobreza a la señora SANDRA CRISTINA.**

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN

Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ SECRETARIA